



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2345

BUENOS AIRES, 21 ABR 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-18017-13-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones LABORATORIOS BERNABÓ S.A., solicita la limitación del Director Técnico, la limitación del Co-Director y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2345

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción al Farmacéutico Señor PABLO MARCELO PARAMIDANI, Documento Nacional de Identidad N° 13.749.663, Matrícula Nacional N° 10313, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS BERNABO S.A., con domicilio calle Terrada N° 2340/46/48 y en la calle Arengreen N° 954, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 25 de Octubre de 2013.

ARTICULO 2º.- Límitase la inscripción al Farmacéutico Señor VICENTE LOPEZ GONZALEZ, Matrícula Nacional N° 9762, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS BERNABO S.A.

ARTÍCULO 3º.- Inscribábase al Farmacéutico Señor VICENTE LOPEZ GONZALEZ, Matrícula Nacional N° 9762, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS BERNABO S.A., con domicilio calle Terrada N° 2340/46/48 , Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de Enero de 2014.

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-18017-13-0

DISPOSICIÓN N°: 2345

dc

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.